

ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO N 013
(18 de diciembre de 2015)

“Por medio del cual se redefine la oferta de cupos de estudiantes nuevos de los programas de Pregrado y la proyección de estudiantes matriculados en la Institución Universitaria de Envigado periodos 01-2016 y 02-2016”

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo del Consejo Directivo 163 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Institución conforme a sus políticas de admisión, *“mantendrá la mayor disponibilidad de recursos óptimos, para garantizar las actividades del proceso de admisión”, y “formularán y aplicarán como instrumentos de admisión: pruebas, entrevistas, resultados del examen del Estado (para pregrado), cursos, seminarios, con tres propósitos: selectivo, de reconocimiento mutuo (aspirante –Institución) y de referencia diagnóstica”* según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo N° 08 de 2014

Que conforme a lo establecido en Acuerdo de Consejo Directivo N°163 de 2003, artículo 53, literal h, es competencia del Consejo Académico *“fijar los cupos para la admisión de aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Institución”* y literal f, *“definir la política y las condiciones de admisión para los programas de pregrado y de posgrado”*.

Que la Institución Universitaria de Envigado en cumplimiento de sus funciones misionales, ha de procurar el equilibrio presupuestal, la optimización de la infraestructura disponible y el fortalecimiento de la administración eficaz y eficiente.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo N° 05 del 18 de junio de 2015, define la oferta de cupos de estudiantes nuevos de los programas de Pregrado y la proyección de estudiantes matriculados en la Institución Universitaria de Envigado periodos 01-2016 y 02-2016, el cual se hace redefinir para el caso de los Programas adscritos a la Facultad de Ingenierías, dada el incremento en la demanda esperada para estos programas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado,



ACUERDA

Artículo Primero. Cupos de estudiantes nuevos para los periodos 01-2016 y 02-2016. Redefinir la oferta de cupos de estudiantes nuevos, para los programas de pregrado de la Institución para los periodos 01-2016 y 02-2016, quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA ACADÉMICO	Cupos por semestre
Ingeniería de Sistemas	80
Ingeniería Electrónica	80
Derecho	160
Contaduría Pública	80
Psicología	140
Administración de Negocios Internacionales	140
Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información	40
Tecnología en Gestión de Redes	40
TOTAL	760

Artículo Segundo. Proyección de estudiantes por año. El total de proyecciones de cupos de estudiantes de pregrado para el año el 2016 es de 3780.

Artículo Tercero. Vigencia. La presente implementación rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial las conferidas en los Acuerdos del Consejo Académico N° 005 de 2015.

Dada en el Municipio de Envigado a los (18) días del mes de diciembre de 2015.

Blanca L. L.
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Presidenta Consejo Académico

Carlos A. E.
CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA
Secretario General



www.iue.edu.co

Plan de Desarrollo 2013-2016